

Mujeres en reclusorios capitalinos. Insumisión de género en espacios de confinamiento.

Mejía Reyes, Carlos.

Cita:

Mejía Reyes, Carlos (2009). *Mujeres en reclusorios capitalinos. Insumisión de género en espacios de confinamiento. Quinto Encuentro Nacional sobre Empoderamiento Femenino. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca de Soto.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carlos.mejia.reyes/68>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p6wX/U5z>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Memoria del Quinto Encuentro Nacional sobre Empoderamiento Femenino



Carlos Mejía Reyes
Lilia Zavala Mejía
(Coordinadores)

Memoria del Quinto Encuentro Nacional sobre Empoderamiento Femenino

Carlos Mejía Reyes

Lilia Zavala Mejía

(Coordinadores)

Memoria del Quinto Encuentro Nacional sobre Empoderamiento Femenino

Carlos Mejía Reyes

Lilia Zavala Mejía

(Coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Luis Gil Borja
Rector

Humberto Augusto Veras Godoy
Secretario General

Marco Antonio Alfaro Morales
Coordinador de la División de Extensión

Adolfo Pontigo Loyola
Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Tomás Serrano Avilés
Coordinador del Área Académica de Sociología y Demografía

Mauricio Ortiz Roche
Coordinador del Área Académica de Ciencias de la Comunicación

Patricia Pineda Cortés
Coordinador del Área Académica de Trabajo Social

Horacio Romero Pérez
Director de Ediciones y Publicaciones

Compiladores

Carlos Mejía Reyes
Lilia Zavala Mejía

Editores

Karen Jocelyn Pérez Cerón
Jorge Daniel Cabrera Martínez

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO 2010.

Abasolo 600, Centro, Pachuca, Hidalgo, México. CP 42000

Correo electrónico: editor@uaeh.edu.mx

Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra sin consentimiento escrito de la UAEH.

ISBN: 978-607-482-108-6

ÍNDICE

PARTE 1. GÉNERO Y POLÍTICA.	7
Participación de las jóvenes hñahñu del Valle del Mezquital. Dinámicas y tensiones comunitarias en el contexto de migración.....	8
Empoderamiento y ciudadanía ¿procesos comunes?.....	34
“¿Quién votaría por mí?”: Reflexiones de las mujeres acerca de su participación y liderazgo	52
Poder y empoderamiento: ¿Qué quieren las mujeres?.....	72
PARTE 2. GÉNERO Y POLÍTICA, CASOS ESPECÍFICOS	86
Reconstruyendo la identidad de las mujeres en los movimientos sociales de izquierda, una mirada desde la psicología social y el género.....	87
Del aula a la toma de decisiones: la participación de las mujeres en el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Puebla, 1973-1981	104
Historia de un caso de empoderamiento: La Malinche, primera.....	133
Poder y política: María Esther Zuno y Cecilia Ocelli	147
PARTE 3. GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	165
La representación de la violencia contra las mujeres y las niñas en la agenda de medios en México. Investigación Diagnóstica.....	166
El empoderamiento femenino visto desde La Familia Peluche	185
La idea cinematográfica de la mujer según la voz oficial de la Iglesia Católica	193
De niñas a princesas: Conformando una identidad bulímica en la web.	211
Los cautiverios de las mujeres en la película mexicana quemar las naves	229
PARTE 4. GÉNERO Y DISCURSO.....	245
El discurso periodístico como pensamiento en femenino de Catalina Zapata de Puig, feminista mexicana	246
Y se llamaba Rosario.....	264
Comunicación, expresiones femeninas y empoderamiento	279
El empoderamiento de Oriana Fallaci a través de sus acciones narrativas	298
PARTE 5. GÉNERO Y VIOLENCIA.....	317

Diferenciales de género y violencia hacia la mujer	318
Una mirada a la violencia física en las mujeres, a partir de las Averiguaciones Previas	337
Género y violencia “una forma de cultura”	369
La explotación de las estudiantes de Enfermería durante la realización del Servicio Social: Una propuesta de empoderamiento	384
La experiencia de la red de mujeres indígenas y campesinas en la sierra y el Valle del mezquital 2002-2008	402
Influencia de la construcción social de género sobre la violencia en el Noviazgo	420
PARTE 6. GÉNERO Y CULTURA.....	438
El papel de la familia en el proceso de empoderamiento de las hijas desde la infancia	439
Las relaciones de género en dos municipios del Estado de Hidalgo (Ixmiquilpan y Tezontepec de Aldama) a la luz de un diagnóstico sociocultural comparativo.	457
La mujer ingeniera en México. ¿Minoría o avanzada cultural?	478
Las mujeres en la historia del arte. Del barroco a las vanguardias.....	497
PARTE 7. GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES	516
Nolhe'xhon bene saka. “La valiosa mujer zapoteca”	517
Mujeres en reclusorios capitalinos. Insumisión de género en espacios de confinamiento.....	529
Salud en las mujeres trabajadoras, desde la perspectiva de género.....	557
Proceso de empoderamiento de mujeres divorciadas	577
El papel del empoderamiento de la mujer en condición de víctima ante las múltiples violaciones de los derechos humanos, análisis del discurso de la averiguación penal número 065/2008: Caso de pornografía.....	602
Equidad de Género en el Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido. Estudio de caso. Proyecto: microempresa rural de artesanías tradicionales, regionales de mujeres tarahumaras.....	631

Mujeres en reclusorios capitalinos. Insumisión de género en espacios de confinamiento.

Carlos Mejía Reyes¹.

El concepto de empoderamiento femenino mantiene implícito una serie de conjeturas que enfatizan de manera contundente el carácter de toma de conciencia de la condición de opresión que las mujeres mantienen en un contexto inmediato hegemonicamente entramado de condiciones masculinizadas. Los cánones de género establecen una serie de lineamientos que prescriben lo que “deben ser” y “hacer” las mujeres en sus relaciones cotidianas, considerándolas como el referente único al cual remitirse para dar sentido a su actuar sin cuestionar su condición subordinada. Esta situación se mantiene a causa de los procesos de socialización inherentes a los sistemas sociales, las instituciones, la moral, etcétera. Pero estos esquemas de percepción se acentúan en lugares o Instituciones gubernamentales cuyo objetivo es controlar las conductas consideradas desviadas o modificarlas para encauzarlas a los lineamientos valorados como adecuados para cada “sexo”. Un claro ejemplo son las prisiones.

Ya Elena Azaola, Cristina Yacaman, Marcela Lagarde y algunas otras analistas e investigadoras de género advirtieron que la prisión conforma un espacio que mantiene y reproduce en sus prácticas internas, así como en sus fundamentos, la configuración de género. Vigila las conductas de las mujeres internas persiguiendo el ideal de la “mujer readaptada”, en un espacio de ejercicio de la violencia legítima del Estado para alcanzar el ideal de reincorporación adecuada de las mujeres a la sociedad productiva.

Sin embargo, tal y como Erving Goffman enuncia, el sector de internos(as) en estas instituciones ejercen en su interactuar cotidiano una serie de prácticas que contravienen en muchos sentidos los lineamientos institucionales. Entre estos niveles se encuentran los lineamientos sociales que le son adscritos a las mujeres y su inherencia de género.

¹ Profesor Investigador del Área Académica de Sociología y Demografía de la UAEH. Maestro en sociología por la UAM –Azcapotzalco. mejiareyescarlos@gmail.com

Así, con este ejercicio se intenta demostrar que el empoderamiento femenino no sólo radica en identificar de manera categórica la subordinación ideológica de género, sino que en la praxis misma subvierten los lineamientos morales que estas estructuras imaginarias idealizan con respecto a su readaptación.

Las condiciones que las mujeres han mantenido en la historia de la sociedad occidental, aunque no sólo de esta, poseen rasgos característicos derivados de los soportes simbólicos que la configuración cultural soporta. Un primer ejercicio simbólico para que estas circunstancias se gesten es por las características biológicas de los sujetos sexuados. La diferencia sexual entendida por la posesión de órganos reproductores conforma el primer indicador, aunque no el único ni el más importante, para clasificar a los sujetos sexuados en categorías delimitadas.

Según los parámetros del sentido común y las ordenaciones culturales, esta diferencia sexual condiciona de manera categórica los papeles que cada uno de estos sujetos debe cumplir en la vida colectiva. Supuestos que incluso son amparados por las disciplinas científicas como la medicina. (Sterling, 1988) Así la diferencia sexual mantiene inherentes una serie de roles y capacidades de las cuales se explican las diferencias entre hombres y mujeres, así como también las la balanza desigual para valorar a uno u otro sexo.

Sin embargo, las disciplinas de las ciencias sociales son las que abren la discusión para aclarar esta confusión. Un estudio antropológico feminista considera a las mujeres (“la mujer”) como seres con un status secundario en la vida social porque su constitución física y su actuar social son más próximos a lo que la naturaleza dicta, a diferencia de los hombres.

Se parte del supuesto de que:

[...] toda cultura reconoce y afirma implícitamente una diferencia entre el funcionamiento de la naturaleza y el funcionamiento de la cultura (conciencia humana y sus productos) [...] de modo que la cultura (es decir, todas las culturas) en algún nivel conciente afirma de sí misma no solo que es distinta de la naturaleza sino que es superior, y ese sentido

de diferenciación y de superioridad se basa precisamente en la capacidad de transformar –socializar y culturizar- la naturaleza.
(Ortner, 1979:115)

Con esto, las mujeres han sido asociadas con la naturaleza, por no trascenderla. A causa de tres razones relacionadas con el cuerpo y sus funciones. En primer lugar porque “la Psicología de la mujer parece estar más próxima a la naturaleza” porque el cuerpo se ocupa en mayor grado de procesar condiciones referentes a la reproducción de la especie, “a costo de su salud personal, fuerzas y estabilidad general”. Por ejemplo la menstruación, el embarazo y el parto; ocasionando restricciones a sus actividades cotidianas. Siendo que el cuerpo de las mujeres parece condenado a la mera reproducción de la vida, a diferencia del de los hombres que posee la capacidad de crear artificialmente elementos de la vida social que son trascendentes. (Ortner, 1979:115)

La segunda característica es: “El rol social de la mujer se considera más próximo a la naturaleza” a causa de que su cuerpo, condiciones y procesos “han tendido [...] a limitar su movilidad social y a confinarla, universalmente, a determinados contextos sociales, que a su vez, se consideran más próximos a la naturaleza” (Ortner, 1979:119) Es decir, que posterior al embarazo, la lactancia conforma la relación fundamental entre la madre y el menor. Además de los cuidados referentes a la creación de conciencia del mismo, y donde tales procesos se llevan a cabo en el espacio doméstico. Posicionando así una categorización: doméstico-mujer, público-hombre.

Y el tercer elemento es que “la psique femenina se considera más próxima a la naturaleza” ya que las mujeres centran su atención e interés en aspectos concretos. Es decir, que tiende hacia la practicidad, particularismo, mayor sentimentalismo y subjetividad. (Ortner, 1979:125)

Así, el carácter desvalorizado o secundario de las mujeres, es dado en el imaginario por su propia naturaleza. Noción rectora de los procesos sociales, relaciones y percepciones que, según Ortner, existen en todas las culturas.

Pareciera, con esto último, que si algunas mujeres no procrearan descendencia, no llevaran a cabo el papel de crianza, ni permanecieran en la domesticidad no existiría su discriminación. O si no es así, entonces ¿La desvalorización social y cultural, es por la posesión de órganos sexuales externos determinados o por los papeles y roles de crianza que se le adjudican?

Ortner, lo adjudica a la asociación directa de la mujer con la naturaleza biológica, sin embargo, en su propio argumento alude a la incapacidad de “la mujer” para crear o construir a través de sus practicas elementos trascendentes e importantes propios para la cultura, a diferencia de las ya adjudicadas por su naturaleza que son proclives a desaparecer. Relacionando y equiparando en un mismo nivel el sexo y el rol de “la mujer”.

Otorgándonos elementos para distinguir entre la diferencia sexual en los individuos y lo que en términos socioculturales se espera que haga un sujeto con determinado sexo. Confusión no delimitada por la autora. Es decir, que entiende en un mismo plano: sexo del individuo y el rol socialmente adjudicado al individuo sexuado.

De igual manera, otro estudio antropológico que intenta mostrar las causas de la opresión de un sexo sobre el otro, enfatiza que la sociedad y la cultura, producto de relaciones sociales, son las que transforman a la sexualidad biológica “en productos de la actividad humana y en la cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas.” (Rubín, 2003, 37)

Al analizar en algunas tribus y culturas, el intercambio y el regalo recíproco entre familias, las relaciones sociales se enmarcan en un matiz de confianza y solidaridad. En el intercambio de mujeres como mercancías, las mujeres sólo cumplen el papel de objeto conductor, en cuanto intercambiadas, de los lazos de solidaridad entre tribus. Es decir que la organización social del parentesco y solidaridad, determina los papeles que los individuos sexuados deben cumplir, no por mera identificación de caracteres sexuales biológicos.

La organización social acerca de lo que mujeres y hombres son biológicamente, es controlada por las expectativas de comportamiento socio-cultural determinado en distintos

campos de acción. Por ejemplo: en el trabajo y su división, comportamiento y orientación del deseo, configuración de la personalidad, proclividades de exclusión, etc.

En cuanto a la conformación de identidad, a través de un análisis psicoanalítico, Gayle Rubin explica que los niños(as) padecen de crisis edípicas sólo cuando se enteran, por los procesos de socialización, de los papeles y roles sociales a cumplir en tanto sujetos sexuados; según las tradiciones enmarquen. Más no por su naturaleza biológica.

Con todo esto, concluye que son los papeles adjudicados a los individuos sexuados los detonantes de la severa diferencia sexual y no el sexo biológico como tal. Es un constructo social, producto de las relaciones sociales y la actividad humana. Es decir que un varón y una mujer son lo que las exigencias colectivas determinen y el referente prescinde de las características biológicas, más bien atiende a las necesidades colectivas.

También Whitehead y Ortner analizan los significados que los sujetos sociales le atribuyen a la diferencia sexual, abordándolos y analizándolos en tanto símbolos culturales. Afirman que ante la organización de los papeles de los individuos sexuados ya elaborados e implantados en las expectativas socio-culturales, la diferencia entre éstos también es jerarquizada, predominando el papel masculino sobre el femenino. Configurándose así una estructura de mayor relevancia y permanencia de la distinción y jerarquía de los roles. Ocasionando un esquema ideológico, simbólico de legitimación y continuidad.

Las relaciones de los sujetos sexuados con roles determinados culturalmente, se caracterizan y orientan en su desarrollo hacia el prestigio otorgado por continuar o no las reglas sociales predominantes del comportamiento. Los papeles que los hombres y las mujeres tienen, conforme lo que las reglas sociales indiquen, son los categorizados como de mayor o menor relevancia. No el sexo biológico.

En resumen, podemos afirmar que la principal importancia del sexo biológico para la determinación de los papeles sociales consiste en proporcionar una división obvia y universal alrededor de la cual pueden organizarse otras divisiones. La cultura constituye el factor fundamental

a la hora de decidir a qué lado de la línea divisoria deben ser colocadas las distintas actividades. (Oakley, 1979: 184)

Con todo lo anterior, vemos que las sociedades y/o culturas poseen una serie de datos que configuran la diferencia sexual organizándola, jerarquizándola y generando expectativas de comportamiento que conforman el referente obligatorio de aprendizaje de lo social.

Entonces, por género entendemos el orden simbólico e imaginario construido colectivamente que atribuye a la diferencia sexual una serie de roles normativos y valoraciones, así como a las actividades sociales y expectativas que de estos miembros sexuados se esperan sean llevadas a cabo.

El género simbólico dicta una serie de organizaciones y divisiones de tareas a cumplir como máximas naturales y justificadas por esa misma lógica, lo natural. Se codifica una distribución específica de ocupaciones y tareas a cumplir a partir de estereotipos de capacidades físicas e intelectuales “inherentes” a cada sexo.

[...] la especie humana debe acudir a esquemas simbólicos que suplan la falta de un código genético riguroso y le permita obtener información clara sobre lo que debe hacer y cómo debe hacerlo [...] (Oakley, 1979: 38)

La ordenanza que enfatiza lo que son y deben ser y hacer los hombres como las mujeres, es una máxima que permea un amplio campo de espacios sociales y culturales; no solamente se remite al trabajo y su división, sino también al papel y lugar que deben fungir en el parentesco, por ejemplo y cuyo propósito es mantener una estructura social de dependencia entre los sexos.

El género es una división de los sexos socialmente impuesta. Es producto de las relaciones sociales de sexualidad. Los sistemas de parentesco se

basan en el matrimonio, por lo tanto, transforman a machos y hembras en “hombres” y “mujeres”, cada uno una mitad incompleta que solo puede sentirse entera cuando se une con la otra. (Rubín, 2003: 58-59)

La constricción normativa de género enmarca a los sexos en categorías funcionales atendiendo las necesidades colectivas. Genera un amoldamiento de personalidades y capacidades para cada uno de ellos. O sea, que es el “conjunto de disposiciones por el que la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana” (Rubín, 2003: 37)

Los papeles designados para las mujeres en la sociedad son contemplados como de segunda categoría, repercutiendo incluso en los desarrollos científicos e históricos, considerándolas como inoperantes o invisibles para el desenvolvimiento de la civilización.

Así, el carácter secundario de las mujeres, producto del dictamen que el género simbólico enuncia, se traduce en prácticas concretas de segregación, exclusión, “otredad” o invisibilidad; en espacios micro-sociales y también en ámbitos macro como la ciencia, las humanidades y los procesos de desarrollo humano.

El género simbólico dicta una serie de organizaciones y divisiones de tareas a cumplir como máximas naturales y justificadas por esa misma lógica, lo natural. Se codifica una distribución específica de ocupaciones y tareas a cumplir a partir de estereotipos de capacidades físicas e intelectuales “inherentes” a cada sexo.

¿Qué es lo propio y obligatorio de lo masculino y femenino? El rol de género de la categoría masculina, y las expectativas provenientes de la estructura imaginaria de género consisten en prácticas tendientes a la prominencia y aparición pública. El individuo masculino carga con una serie de expectativas de conducta a reforzar y mostrar el carácter superior ante lo femenino, es la imagen del dominador a través de un proceso de autoidentificación realizado por tres negaciones clave para su configuración: “que no es un bebé, que no es una mujer y que no es un homosexual”(Ortiz, 2004: 168). El rol estereotípico del individuo masculino provienen de estas tres negaciones que implican la imagen y conformación de una persona agresiva, físicamente ruda y fuerte, de valentía y

virilidad; que debe de ser expresada de manera constante y visible ante el colectivo para reforzar tal imagen.

Además, el carácter masculino implica ciertos estilos de vestir, hablar, expresar, maneras, formas de caminar, de expresar o no sentimientos y hasta formas de peinar y sentarse que se adapten a esquemas de fortaleza, autonomía y poder propias del varón masculino. También en el terreno laboral, civil y político; los varones son quienes se apropian de tal espacio, “tanto el trabajador como el ciudadano son para el imaginario moderno, varones por definición” (Serret, 2004: 54).

En el caso de las mujeres, las condiciones estereotípicas cambian de manera radical, así la condición femenina básicamente acude al esquema de conducta propio del espacio doméstico, no se entiende a lo femenino como propio de lo público. Su campo es delimitado a ejercicios en cuanto tareas de mantenimiento, administración de la casa y la familia; “El ama de casa permanece ajena a los mundos cívico, laboral y político” (Serret, 2004: 55). La autonomía no existe para el sujeto femenino, ni es exigida por los miembros del colectivo, por ello demuestra fragilidad y delicadeza en sus expresiones y ademanes que necesariamente implican dependencia a la figura masculina (Ortiz, 2003: 269). A pesar de ese esquema acerca de la feminidad, existen sujetos femeninos que traspasan los ordenamientos espaciales de acción asentándose en espacios laborales, que conforme los imaginarios colectivos se representan, si los cuales son tocados por las mujeres, adquieren valores de subordinación y desprestigio. Así que las actividades laborales desempeñadas por mujeres en el mundo laboral se encuentran aún valoradas como ejercicios de segundo plano, sin trascender de fondo las concepciones negativas.

Ambos esquemas de conducta que el imaginario colectivo dicta para los miembros masculinos y femeninos se encuentran arraigados de manera contundente, conformado los ejes y expectativas a seguir en la vida social. No sólo los sujetos actúan de la manera antes referida según el género adquirido, sino que también se espera que los demás actúen de tal manera dependiendo el género de sujeto observado.

A continuación describiremos una de las instituciones sociales cuyas prácticas no se escinden de los esquemas que el imaginario social marca como propio, que atiende a los requerimientos valorativos que el colectivo soporta.

Género en prisión. La continuación de los cánones

Las funciones que la institución carcelaria posee y que durante su permanencia en las lógicas de sanción que la sociedad occidental ha utilizado ha sido la de reflejar los elementos negativos de la sociedad misma aunque con matices exasperados y de manera cruda. Sin atender directamente a las teorías de las que partan para explicar las relaciones sociales y los fenómenos derivados de ellas, la prisión se ha entendido como un espacio de reflejo negativo de lo que esas mismas relaciones sociales crean.

El panóptico, conjugación de encierro y disciplina, representado en las cárceles, ha sido la instancia que la sociedad moderna considera única y poseedora de tecnología necesaria para el encauzamiento de las conductas; y más específico de las conductas consideradas ilegalidades o crímenes a través de lo que en las cárceles opera como disciplina, siempre amparado por una legalidad surgida de la propia operación concreta de la disciplina social.

La operación, necesaria para ello es la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. El primer elemento implica la conformación estructural arquitectónica en donde puedan ser observados todos los movimientos de aquellos a quienes se vigila, espacio diseñado para vigilar, controlar y operar la transformación de los individuos “ofrecerlos a conocimiento, modificarlos” (Foucault, 2003: 177). El edificio funciona como un elemento más de la disciplina que reposa sobre una vigilancia de arriba hacia abajo, jerárquica y sutil. La sanción normalizadora consiste en que ante cualquier falta de orden a los mandatos y expectativas opera un “pequeño mecanismo penal” de criterios absolutos e independientes a los condensados en la normatividad institucional clasificando y agravando los delitos así como las sanciones, consistentes en castigos físicos leves, privaciones internas de libertad hasta humillaciones públicas con fines correctivos (Foucault, 2003: 184). Y el examen consistente en la combinación de las técnicas anteriores en el sentido de hacer visibles a los sujetos vigilados, “en un mecanismo de objetivación” y por medio de herramientas documentales que registran a los sujetos y sus condiciones con la finalidad de hacerlos descriptibles y clasificables en

función de comparaciones entre los vigilados para su manejo, control de desviaciones de conducta y distribución (Foucault, 2003: 197).

Estos elementos disciplinares en la prisión se llevan cabo de manera continua, siempre con la finalidad de corregir y encauzar conductas. Sin embargo, la prisión:

Se ha constituido en el exterior del aparato judicial, cuando se elaboraron, a través de todo el cuerpo social, los procedimientos para repartir a los individuos, fijarlos y distribuirlos espacialmente, clasificarlos, obtener de ellos el máximo de tiempo y el máximo de fuerzas, educar su cuerpo, codificar su comportamiento continuo, mantenerlos en una visibilidad sin lagunas, formar en torno de ellos todo un aparato de observación, de registro y de notaciones, construir sobre ellos un saber que se acumula y se centraliza. (Foucault, 2003: 233)

Asimismo es como Foucault, describe los elementos de la prisión. La exterioridad consiste en que la disciplina en prisión permite que sea ahora el personal que labora en estos centros el que juzgue de manera discrecional las conductas de los individuos internos, es el personal que organiza y opera la institución quien califica ahora las infracciones, dando lugar a que los individuos no encuentren correspondencia entre la infracción cometida en el exterior y el castigo interno, generando hostilidades hacia las figuras de autoridad y legalidad; además de generar el sentimiento de injusticia.

De esta manera es que partiendo de la noción de la sociedad disciplinaria, concibe a la prisión como una institución cuyo principal objetivo es la normalización y corrección de conductas a un esquema “normal” de actividad social y calidad moral, en la que como constata, obtiene sus principales preceptos de la misma sociedad y sus esquemas pero que al aplicarlos a un espacio aislado de visibilidad social externa, la disciplina se exagera al grado de crear y mantener una serie de recompensas y castigos discrecionales cuyo grado de sanción o privilegio son excesivas, movilizadas por las lógicas simbólicas y morales que la sociedad en conjunto comparte.

Al interior de estos Centros de readaptación social se refleja en la concepción que tienen las autoridades penitenciarias de las mujeres y sus roles al no permitirles decidir libremente “con quien pueden o no relacionarse” en términos afectivos y sexuales o de visita conyugal. También estos lugares carecen de servicio médico ginecológico así como de pediatría para atender a los (as) hijas (os) de las internas que comparten ese espacio.

Sobre el trabajo que se les asignan, “porque son los únicos existentes”, son aquellos que no distan de los que muy probablemente realizaron fuera de reclusorios, es decir: limpieza, cocina, costura, peluches; en pocas palabras “las propias para su sexo” (Azaola y Yacamán, 1996: 59). A diferencia de los talleres con mayor laxitud a los estereotipos, como artesanías en madera, carpintería, herrería, mecánica, etcétera; que se imparten en los Centros varoniles.

Y a partir de esto se elabora un diagnóstico en el cual se hace notar que “el sistema penitenciario refuerza la construcción de género que mantiene las desigualdades sociales que resultan en desventajas para las mujeres, [...] pasan a ser una especie de sujetos ausentes, no visibles dentro de la institución.” (Azaola y Yacamán, 1996: 403)

La conclusión a la que llegan es que la institución penitenciaria refuerza la estructura de género, es decir el carácter de desventaja, devaluado o de prestigio secundario por medio del perfil disciplinario que la institución penitenciaria pretende consolidar a través de la imposición de oficios, trabajos, actividades y caracteres propias de lo que simbólicamente debiera ser una mujer.

Desde el primer momento en que ingresan, los señalamientos por parte de sus pares como de las autoridades, en abstracto, genera sensaciones de no

Por ejemplo esa definición que usted me dio de sí misma ¿Cambió de que usted estaba en la calle a que usted ingresó o siempre ha sido la misma o cómo la ve usted?

No. Mira, yo te voy a decir, sí cambió. Por que yo en la calle yo sí tenía el valor de decir sí valgo, yo soy, yo pienso por mí. Pero en este lugar, yo te voy a decir, yo perdí por un tiempo eso. O sea yo empecé a comprar el papel de sí, si soy, así, una delincuente, no valgo nada. Empiezas a perder ¿Sabes cómo?, tu derecho de mujer. Tu te empiezas a sentir viva,

pero muerta, o sea sabes que estas viva, pero estás muerta por dentro.

(Entrevistada 3)

Este ejercicio de mantenimiento de las estructuras de género es aterrizado en la práctica por medio de las consideraciones subjetivas del personal encargado del mantenimiento del orden y administración de las prisiones. Para este, las mujeres son contempladas a partir de los imaginarios colectivos externos. Las mujeres deben ser obedientes, respetuosas, higiénicas, disciplinadas, heterosexuales y en lo absoluto conflictivas. Y ante cualquier ausencia de orden, las sanciones acarrearán como consecuencia sanciones institucionales.

Entonces ¿Qué comportamiento deben de tener las internas ya en un reclusorio?

Deben de acatar órdenes de la institución, no órdenes internas, reglamento interno de la institución.

¿Y cuáles son las principales normas y reglas que marca la institución?

Pues que trabajen, estudien, que este... no peleen, que no tengan ningún reporte, que no le falten a la autoridad también.

¿En qué consiste faltar a la autoridad?

Pues a veces, este... ha llegado hasta los golpes, faltarle a la autoridad es no pasar su lista, no tener limpio su lugar.

Entonces, este... El comportamiento se refiere a la disciplina, al acatamiento de reglas, a la higiene ¿Existe alguna otra norma de comportamiento que se marque?

No recuerdo.

¿Qué sanciones existen para esas mujeres que no obedecen esos reglamentos?

Pues a veces hasta suspensión de visita, estar aisladas de las mismas internas, no permitirles ciertos como premios ¿no? por ejemplo tienen televisión, grabadora, este requieren de un permiso de... de que vengan

a visitarlos más visita o que les traigan, manualidades para, este material para manualidades.

Y ¿Según tu percepción, estas de acuerdo de que se le apliquen estas sanciones a estas mujeres?

Sí, sí porque si, porque si alguien falta, sería más fácil para ellas cometer ciertas indisiplinas y sería más caos para ellas.

(Entrevistada a trabajadora Técnico en seguridad)

Así, la interacción sistemática con las mujeres internas mantiene implícito una serie de rasgos que aluden a la humillación por parte del personal por no mantener, de inicio, una conducta acorde a los esquemas que el género enuncia para las mujeres. Por su posición como internas, las interacciones se construyen con matices de hostilidad en contra de aquellas que imaginariamente no mantienen los parámetros propios de las mujeres.

Por ejemplo ¿Cómo es el trato que les da el personal, ya sea de seguridad o administrativo, a ustedes como mujeres internas?

Bueno, yo ese punto, yo creo que vamos a hablarlo honestamente y como seres humanos. En su momento, hay personas que la autoridad la toman como algo personal, no todas, ciertas autoridades. Y piensan que uno esta a sus pies, que pueden hacer con nosotras lo que quieran por ser presas, por ser delincuentes, cuando no saben que la vida da muchas vueltas. Cuando no saben que lo mejor es tratar al ser humano como ser humano que es, no como preso. [...] (Entrevistada 6)

Con esto, observamos que la estructura de género construida y soportada colectivamente por las mujeres internas como por el personal que ahí labora, retoma los fundamentos que en los imaginarios de la cultura fuera de la prisión. Sin embargo, la diferencia substancial es que ante interacciones constantes, delimitadas y poco laxas como las que caracterizan la vida disciplinaria en estos espacios genera mayor observancia ante conductas no acordes a los cánones establecidos por el género.

Aunado a ello, las sanciones latentes por transgredir dichos parámetros conductuales y de apreciación de *deber ser mujer* se encuentran vigilados y sancionados por el propio personal que administra la prisión, y facultándolo a emitir señalamientos y correcciones de manera discrecional a causa de esa relación directa entre lo que se considera moralmente adecuado y los reglamentos internos.

Empoderamiento

La categoría “empoderamiento” surge en un contexto de discusión amplia acerca de las posibilidades de incentivar el desarrollo de las mujeres en situaciones desfavorecedoras, buscando modificar el estatus de segundo orden frente a las condiciones patriarcales establecidas. Para ello se intentaba generar ajustes prácticos en el ejercicio real de igualdad de oportunidades de acceso a los bienes y espacios colectivos a las que eran negadas. Los indicadores de ello consistían en niveles educativos, salariales, posiciones en las esferas de administración y poder en la estructura organizacional de la vida pública, nutrición, etcétera. (Batliwala, 1997: 190)

Sin embargo esta postura de análisis recibió considerables señalamientos críticos argumentados en que las condiciones concretas de mejoramiento material no implicaban necesariamente la transformación de las estructuras de subordinación simbólica que las mujeres padecen. No implica pues que su mejorada condición material repercuta en la emancipación de la dominación masculina. Las valoraciones, creencias, y referencias subjetivas continúan considerando a las mujeres como de segundo orden independientemente de su posición económica. Además, de que la comprensión del empoderamiento bajo tales lineamientos coadyuva a que las propias mujeres perpetúen su condición simbólica de opresión por no contemplar el carácter subjetivo de su reproducción en la vida cotidiana.

Así, surgió la propuesta de considerar el concepto como un ejercicio, que como la propia palabra enuncia, de poder, de desafío a las condiciones ideológicas de control. Es tomar conciencia de la situación de subordinación problematizando críticamente las relaciones de poder existentes que mantienen en posiciones de segundo orden a las mujeres y sus consideraciones imaginarias. Es obtener mayor control sobre las fuentes de

poder y de creación simbólica para gestionar un orden de apreciación distinto que revoque las diferencias jerárquicas entre varones y mujeres. En síntesis es una redistribución de poder cuya finalidad es incentivar “la pérdida de la posición privilegiada que el patriarcalismo ha destinado a los hombres” (Batliwala, 1997: 195).

Pero ¿cómo realizar este trabajo? Consideran que en un primer momento es menester reconocer la ideología que legitima la dominación masculina y en segundo lugar cómo es que esta ideología perpetúa la opresión. Y con ello evitar su reproducción por parte, incluso, de las propias mujeres. El eje de ello es el reconocimiento necesario de que el orden de género es injusto y no derivado de premisas naturales o divinas.

Sin duda esta toma de conciencia para incitar el cambio de condiciones es necesaria y sumamente importante en el ejercicio de construcción de relaciones sociales que no mantengan de manera inherente la noción de inferioridad de las mujeres. Sin embargo este ejercicio en la práctica cotidiana, fuera de los parámetros de acción que la postura feminista como movimiento político enfatiza está aún muy distante de los cambios concretos que se han llevado a cabo en la práctica de mujeres ajenas a los enfoques políticos.

Un ejemplo de lo que conforma el ejercicio práctico, que no posee la toma de conciencia de sus condiciones opresoras de género o patriarcales es este caso particular. Las mujeres en prisión desconocen los postulados políticos del feminismo para contravenir los esquemas simbólicos de género en un espacio delimitado. Sin embargo muchas de sus conductas agrupan insubordinaciones de género como resultado no contemplado en sus motivaciones concretas, sino como una consecuencia no deseada de la acción que modifican y cuestionan indirectamente los cánones imaginarios del “deber ser”.

[...] los actos tienen consecuencias no buscadas y [...] consecuencias no buscadas se pueden realimentar sistemáticamente para convertirse en condiciones inadvertidas de actos ulteriores. (Giddens, 2006: 45)

Si bien, las acciones de las mujeres internas en un espacio de confinamiento son realizadas con intenciones diversas o sentidos distintos, las consecuencias no buscadas de

su actuar acarrear modificaciones palpables a largo o mediano plazo en la estructura de contemplación de su entorno inmediato por parte de las propias actoras como del resto del colectivo. Es un ejercicio que modifica la estructura de relaciones y situaciones tipo en las prácticas concretas. Generando con ello mayores márgenes de acción a diferencia de las contempladas con anterioridad y resignificando las pautas de género en esos espacios.

Empoderamiento como ejercicio no deseado. El caso de las mujeres internas en reclusorios capitalinos

El empoderamiento entonces es un ejercicio de rompimiento de cánones de acción por parte de las mujeres en la que tácitamente obtienen el poder de actuar contraviniendo los parámetros que el género en esos espacios mantiene como disciplina.

Ejemplo de ello son las prácticas sistemáticas de intentos de subordinación disciplinar frente a los lineamientos institucionales de orden que en las prisiones abundan. La recuperación del “yo” en los espacios de confinamiento es un ejercicio sistemático de búsqueda de la personalidad que ha sido cooptada por la estructura penitenciaria para igualar en los mismos términos a las y los miembros en proceso de readaptación social (Goffman, 2004). La subversión continua busca enfáticamente evadir el control sobre el cuerpo, la conciencia que la estructura burocrática establece como imprescindible para la terapia de readecuación moral.

Por ello, las mujeres internas realizan resignificaciones de espacios, horarios, relaciones y recursos buscando salir de la opresiva linealidad.

Por ejemplo, ¿Cuáles son las reglas institucionales para las internas?

¿Qué lineamientos se le marcan? ¿Qué obligaciones tienen?

Aja. Su primera obligación y así, la única si puedo manejarlo como obligación es el pase de lista. Ellas no pueden faltar a sus tres pases de lista del día, ¿no?, como de la mañana, la tarde y la noche. Es su principal, y yo creo su única obligación. De ahí si tienen que respetar el reglamento. El reglamento nos indica que las internas no pueden pasar de un dormitorio a otro, si no es por una autorización de la autoridad,

en este caso del personal de seguridad que es con quien están, allá, conviviendo en dormitorios. No pueden consumir sustancias tóxicas. No pueden tener posesión de éstas, No pueden tener alguna arma punzo cortante, o cualquier otro tipo de arma o artefacto que ponga en riesgo tanto la seguridad de sus compañeras como del personal. Ehh, ya como población sentenciada tienen la obligación de estar acudiendo a su tratamiento, que es... a su tratamiento básico que es escuela, capacitación y trabajo. Saben que deben de mantener limpio sus espacios, tanto, como donde duermen como donde viven en los dormitorios. No le tienen por que faltar al respeto a nadie del personal. No tienen porque agredir a sus compañeras... (Entrevista a trabajadora técnica del Reclusorio femenino Santa Martha A.)

* * *

Pues es que la regla es que no hay reglas ¿no?. Realmente vivimos día con día. Como hay días que nos tocan buenos, hay días que nos tocan malos. Lógicamente hay elementos, personales, que bueno a veces se porta buena onda, y al otro día ya no. Bueno es como la vida, es variante nunca sabes lo que va a pasar, entonces lo único que esta bien estipulado es pasar la lista, es no pasar de los controles... o sea son como 6 ó 7 cosas que son totalmente estrictas, totalmente en línea y que tu sabes que si tu no haces, lo que se dice, pues vas a tener un castigo. Porque siempre lo dicen, siempre lo recalcan, "sabes que tu sabes que eso no se debe hacer"...

A partir de estos lineamientos escrupulosos las emergencias de novedad y trascendencia disciplinar se hacen sentir con el objetivo primario ya descrito, la búsqueda de "yo" del control sobre sí. Y al hacerlo evocan a conductas fuera de los estatutos de género, manteniendo un control de su cuerpo, de sus deseos, de sus necesidades. Haciendo

de la cárcel un espacio de recuperación de la persona, con potencialidades para “resistir y pensarse desde otro lugar” (Makowsky, 1999: 38).

Es decir que son actos y creencias que las mujeres internas recrean en concreciones determinadas, ya sea espacios o interacciones en los que evitan la sujeción disciplinaria del encierro y sus implicaciones cotidianas. Tal ajuste implica una serie de transformaciones de espacios, idealizaciones de actitudes, jerarquización de personas conforme la distribución de los espacios y por el respeto de no delatar el espacio significado y las prácticas que en ellos se desarrollan ante las autoridades.

Ejemplos de ello es ajustar algunos espacios o interacciones por parte de las internas constituye un emblema de inseguridad para la institución, conforma una laguna en la disciplina institucional que intenta modificar la subjetividad de las internas conforme los esquemas de readaptación social. Así que cualquier acto que trascienda los esquemas de conducta así como la asimilación diferenciada de espacios y horarios ritualizados, es considerado por la dirección de las instituciones totales como una subversión o actos de resistencia. Aunque en los reclusorios varoniles la resistencia es llevada a cabo, en algunos de los casos, por medio de rechazos expresos del mandato por medio de gestos o desobediencias agresivas e incluso confrontaciones o motines y de manera súbita; las mujeres internas resisten desde lo menos visible, aunque de manera constante y cotidiana.

Ese tipo de resistencia posee características de operatividad muy específicas y determinantes, se aprovechan durante lagunas de vigilancia o descuidos ocasionales para imponerse. Otra forma de resistencia, aunque derivada de la anterior, es por la incapacidad de los centros para adquirir personal capacitado y cubrir así las necesidades requeridas, se recurre comúnmente a las internas, solventando las carencias además de ahorrarse alguna plaza laboral. El trabajo asignado a las internas en cada área u oficina es contabilizado como jornada laboral bajo el título de “comisionada”. Este empleo es realizado sin pago económico alguno, a diferencia de las internas cocineras; existen secretarias, estafetas¹⁴¹, capturistas, almacenistas, etc. Los empleos mencionados y quienes lo realizan poseen privilegios de accesos a distintas áreas del reclusorio además de la plena confianza en el

¹⁴¹ Son aquellas internas cuyo trabajo consiste en enviar y recibir recados, localizar y conducir a internas si son solicitadas en alguna área, encargadas de los mandados de algunas oficinas, etc.

uso del material como de algunos recursos. Con el material realizan cartas para sus familiares en formatos más adecuados o formales, escritos para los juzgados, etc. También esas ocupaciones permiten realizar trabajos de intermediación comercial entre la productora de manualidades o artesanías y el personal que labora, vendiéndoles así los productos a precios mayores para solventar gastos familiares o personales. De igual manera existen talleres de literatura o mecanografía por medio de los cuales expresan en papel testimonios del encierro, angustias familiares o situaciones ocurridas durante su estancia en reclusorios y de esa manera utilizan ese espacio para otras finalidades.

Las palabras conforman las herramientas de resistencia más eficaces en estos espacios, la ironía así como los gestos reflejan las inconformidades y quejas ante circunstancias específicas. La queja, tal y como revisábamos anteriormente, se conforma como una insubordinación y falta de respeto hacia las autoridades, cuya peligrosidad no asciende a niveles preocupantes, sin embargo la constancia de su utilización configura para las internas una válvula de escape de los malestares y frustraciones ocasionadas por el confinamiento, como para las autoridades una habitual confrontación y reflejo de cuestionamiento de poder.

Otra manera no abordada por los (las) estudiosas del tema es el papel de la seducción hacia el personal varonil que labora en los reclusorios femeniles. La seducción, cartas de amor, besos lejanos, señas de coqueteo permiten a las internas mantener una serie de privilegios en cuanto accesos, más abasto, alimentos extras, regalos de ropa y muchas cosas más. Ese tipo de actitudes y actos que muchas de las veces llegan hasta los noviazgos se mantienen en completa discreción por ambas partes ya que por un lado las mujeres internas sorprendidas en ellos son sancionadas severamente por la dirección y por el otro el personal varonil se arriesga a ser despedido. Además de que las demás compañeras que saben de la relación obtienen también una serie de privilegios a cambio de su silencio.

A pesar de la sutileza de este tipo de resistencia, la constancia y habitualidad en que se gesta, genera desestabilizaciones constantes en el trabajo de vigilancia total y disciplina. Permite la recuperación del yo e impulsa el trabajo creador para entenderse en espacios distintos sin las dolencias propias del encierro.

Por último, un ejercicio de ejercicio de poder sobre su cuerpo es el lesbianismo, considerado por la estructura de género en la prisión, y en el colectivo en general, como ajeno y no adecuado a los lineamientos de adecuada conducta sexual para las mujeres. Asociándolo con conductas reprobables, enfermas, problemáticas, e injustificable.

¿Qué otras características tienen esas personas que están en ese dormitorio?

Que se drogan, se drogan... Algo así como que les gusta mucho el despapaye (risas). Muy reventadas.

¿Cómo muy reventadas?

Que les gusta mucho echar relajo.

¿Cómo qué relajo echan, por ejemplo?

¡Ay! pues que comienzan a estar risa y risa, y que ya es mi novia y empiezan ahí como que dice uno ¡Ay! (risas) (Entrevistada, piloto 1)

La asociación de las conductas distintas a las consideradas normales, representada en una asociación directa y derivada con lo erróneo o malo, es un ejercicio categórico y propio de la disciplina simbólica de género con respecto a la sexualidad. Para esta informante, la homosexualidad es equiparable con lo problemático o el desorden.

En palabras de un miembro trabajador, cuya exposición y descripción de las consideraciones personales que las personas trabajadoras del reclusorio mencionan hacia las mujeres y conductas lésbicas en general es identificada como de reprobación, referido como despectivamente.

¿Cuál es el trato que reciben estas personas que tienen esta característica de identidad o conducta sexual dentro de esta institución?

Pues mira, este, sinceramente, en cuanto al personal que labora aquí sí lo marca mucho, sí es así como que.. si hay cierta, considero que hay veces que sí

hay cierta repulsión hacia esas personas. Por los comentarios, por situaciones que he escuchado y que uno percibe. Te digo, aunque no se diga, con las acciones y las actitudes que toman ciertos compañeros, se nota. O sea, eso es algo notorio. [...]

Mencionaste algo que me parece importante, dices que la versión del personal es no comentar acerca de la homosexualidad en cuanto su perspectiva. Tú lo consideras como que hacen comentarios de repulsión.

En ocasiones, no todos los compañeros, pero en ocasiones.

¿Cómo qué comentarios?

Sí, sí... Así de ya anda fulanita con sutanita, ¡guac!. O sea, como críticas ¿no?, críticas no constructivas sino que, no en presencia de las personas. Así como que “ay qué hiciste y no sé que”. [...] (Entrevista a trabajador)

Este miembro reconoce en parte del conjunto de sus compañeros una actitud de “repulsión” hacia las mujeres de conductas no heterosexuales, las expresiones que identifica son reacciones en las que van implícitas muecas de desaprobación o asco, críticas lacerantes y exposición de los comentarios. Así, en síntesis, observamos que las expresiones particulares y que de manera subjetiva fueron reconocidas como valoraciones hacia los actos se engloban en actos y palabras que denotan sentidos peyorativos, asociados con conductas irreflexivas, problemáticas y que repercuten en conflictos e incomodidades hacia el resto de las personas. Los referentes desde los cuales se representa el sentido de su valoración son aquellos que el propio imaginario de género dicta como máximas, es decir, la heterosexualidad obligatoria y la disciplina de orientación del deseo que de manera normativa se entiende para la categoría femenina, es decir la complementariedad obligatoria de lo masculino y lo femenino para crear descendencia. Además que los discursos sociales se reproducen de manera constante al existir reacciones inmediatas que reflejan la no tolerancia de la cercanía cotidiana con las personas homosexuales y el compartir espacios domésticos o de interacción constante. Incluso son consideradas como una conducta para social, es decir como una práctica reprobable moralmente que acarrea

consecuencias negativas, influyendo así en las consideraciones técnicas para su valoración psicológica y criminológica de manera negativa.

Ante estas estructuras de hostilidad ante el lesbianismo, el reconocimiento por parte de las mujeres de la situación alude a una disciplina irrevocable en ese espacio:

¿Y qué se les permite hacer a las parejas?

Pues se supone que nada {risas}.

¿Cómo?

Dentro del reglamento... {Continua riendo} se supone que no... Dentro del reglamento se supone que no debería haber relaciones. Se supone también que no podrías vivir con tu pareja, se supone también que no podrías estar en la estancia de tu pareja. Pero pues, nada de eso existe. Por ejemplo yo viví con mi pareja, viví porque bueno ya {levantando la mano y haciéndola girar} me cambié de estancia, pero no hay un reglamento, o sea, ¿Cómo explicarte? Nadie te dice que no te puedes estar besando en los pasillos, nada. Yo creo que ya, como que lo respetaron [...] (Entrevistada 3)

* * *

¿Qué les permiten hacer, por ejemplo, a las parejas?

No pues se supone que no nos permiten hacer nada. {risas}

¿Cómo?

O sea, no no pueden, este, de hecho no se puede ni que estén solas en su estancia o así. Así como que, o sea respetan pero según esto, pues no esta tan, tan así, tan puede hacer lo que quieran. Puedes andar con ella en todos lados. (Entrevistada 4)

Sin embargo ante la contemplación de que el lesbianismo es necesariamente un acto sexual, privado, objeto de sanción y señalamiento explícito; estas mujeres han creado estrategias de ejercicio para llevar a cabo su sexualidad a la sombra de la observancia institucional por medio de resignificaciones, apropiaciones de espacios, tiempos, creación de redes para recuperar su personalidad y demás para llevar a cabo su su autonomía o poder sobre su cuerpo y sexualidad.

Entre esas estrategias está una muy peculiar. Es la renta de estancias con vigilancia para evadir la sanción disciplinar:

Ahorita mencionaste algunas características de estas chavas. Se besan, andan... etcétera ¿Qué se les permite hacer como pareja a estas mujeres aquí? ¿Qué no se les permite hacer? ¿Qué es lo que sabes sobre ello?

De lo que ellas comentan, ellas si pueden estar abrazadas, besándose... hasta ahí ¿no?, porque si se ve algo más entonces va seguridad y custodia y dicen ya, un alto ¿no?. Casi como allá afuera ¿no?, a lo mejor, estas faltando a la moral. Pero si ellas se encuentran en su estancia, ya sea de una o de la otra, hay veces que viven parejas ya en la misma estancia, pues ellas tienen sus relaciones sexuales. Su intimidad la manejan dentro de su estancia. Eso sí, en ese sentido ya es en su estancia, o hay otras estancias que se prestan como, pues como hoteles, cobra diez pesos [risas] y que pues sí, hay otras internas que cuidan por si vienen seguridad le digan “no sabes qué, aquí ya”. Y bueno no solo para ellas, sino para otras personas ¿no? (Entrevista a trabajador)

Y por otra parte el formalizar una relación lésbica implica también crear protocolos de legitimación pública que de igual manera se encuentran sancionados por la autoridad penitenciaria.

Por ejemplo, en la calle, justamente creo que ya se permitió “las bodas” {Haciéndole signos de entre comillas}. Yo suponía que aquí se permitía la íntima externa de su pareja. ¿Por qué crees que aun no se permita?

No tengo ni la menor idea. Y aquí las bodas no son permitidas.

¿Por qué crees?

Entre dos mujeres ¿quieres saber? Y aquí, te voy a decir, las bodas entre mujeres se hacen en los dormitorios y se cortan el pecho.

¿Cómo se lo cortan? ¿Qué se hacen?

Mira, haz de cuenta que les hacen el acta matrimonial ¿no?, y te piden navajas, el lazo, anillo y cojines y todo eso. Pero has de cuenta que ellas preguntan... no

sé, las que te casan que tienen que ser igual, lesbianas, casadas. Ya, ellas preguntan que si aceptas casarte con tu pareja y tú dices que sí y la otra dice que sí; haz de cuenta, que aquí en el pecho con la navaja les hacen una cruz. Muy, muy profunda, no creas que ay... no, ¡muy profunda! y sale mucha sangre. Pues como sale mucha sangre, a tu pareja, a la otra persona la pegan contigo. Entonces como se junta la sangre, eso significa que ya están casados para siempre.

¿Y quién las casa?

Las mismas internas.

Pero dices que hay como padrinos...

Ah, bueno, padrinos y esto pues es igual lo mismo, las mismas internas. Aquí nosotros acostumbramos, aquí lo padre es de que hay mucho machín {risas}. Así se les dice a las que son lesbianas que se creen hombres. Entonces como se creen hombres, nosotras las tratamos como hombres. Entonces tiene que ser una pareja que sea machín-mujer {risas} así. Que estúpido ¿no? pero, es que sí, mira, bueno... eso a mí de que seas machín y mujer es lo mismo, finalmente seguimos siendo mujeres y seguimos teniendo lo mismo. A mí se me hace muy estúpido eso, pero bueno. Tiene que ser un machín y una mujer la que te casen, pero tienen que ser pareja y estar casados. Y ¡ah!, y si te agarran casándote te apandan también, te vas a módulo.

¿Pero por qué? O sea ...

Por que no está permitido que te cases. ¿Quién sabe por qué? ¿Eh? Yo nunca, tampoco entiendo por qué. Por que si se supone que bueno, ya eres lesbiana, andas con pareja, paseándote por todos los pasillos, besuqueándote por todos los dormitorios, acostándote en palapas, así estas, perdón por la palabra, faje y faje ahí en el ... palapas o en el área verde o en la cancha, y las autoridades están viendo. Yo no entiendo por qué no te puedes casar. Eso nunca lo he entendido. (Entrevistada 3)

De esta manera, el empoderamiento femenino se construye a través no de la conciencia de revertir y posicionarse en la lucha ideológica feminista, sino como una estrategia de acción orientada a otras finalidades: satisfacer la necesidad de recuperación

del “yo” en espacios de confinamiento penal. Recuperando de manera latente, no manifiesta, la autonomía de la identidad por encima de los lineamientos canónicos que la estructura de género estipula en aquellos espacios.

La organización de las relaciones sociales e imaginarias, por lo tanto, se encuentran en constante fluidez obteniendo mayores facultades en su personalidad anteponiéndose a las rigurosas normativas de género. Y así tomando poder sobre sus circunstancias inmediatas y decisión sobre su actuar.

Consideraciones finales

El empoderamiento femenino ha sido contemplado como la toma de conciencia explícita de la condición de opresión ideológica que la cultura patriarcal ha mantenido durante hace ya bastante tiempo. Sin embargo muchos de los ejercicios prácticos, conciencia práctica, han promovido modificaciones clave en las lógicas de género.

La amplitud y laxitud de la estructura normativa de género se ha gestado, en buena parte, por los movimientos feministas que a partir de su continua lucha han generado cambios de percepción y atención pública de demandas imprescindibles para la equidad de género, así como para no valorar o posicionar negativamente la diferencia sexual, y por ende, a las mujeres con respecto a los hombres. Sin embargo gran parte de este ejercicio es producto de los ejercicios no contemplados feministas que implican cambios en la conformación de las percepciones acerca de las mujeres gestadas en ámbitos particulares.

Para este caso, las mujeres internas en reclusorios conforman un ejemplo esclarecedor que permite ampliar las perspectivas de análisis. Los colectivos se conforman por individuos que construyen las estructuras a las que obedecen, estas ordenaciones no son estáticas, sino que se encuentra en constante fluidez, reconstruyéndose sistemáticamente a partir de la acción social creativa, no sólo recursiva, de los parámetros establecidos.

Al principio, cuando llegamos aquí, lo que pasa es de que, mira, en el reclusorio, porque este es penitenciaria, creo. En reclusorios preventivos, así, no había tanto hombre, allá pura mujer y no había tanto morbo, o tanto tabú entre que eran dos mujeres ¿no? Cuando llegamos aquí y empezamos a ver

nosotras que había personal masculino con nosotras, trabajando dentro de los dormitorios, dentro de toda el área y nos veían a nosotras como mujeres parejas, empezaron a decir que éramos una puercas, unas asquerosas, que éramos unas lesbianas cochinas. Eso fue al principio. Ahora como que ya es normal, porque no hay ni una ni dos parejas, o sea, yo creo que igual el ochenta por ciento de la población es lesbiana. Entonces ya no hay tanto morbo ni tanto tabú dentro de eso. Al principio sí, te digo, ahora ya como que es normal. (Entrevistada 3)

Así, las conductas recurrentes que son consideradas anormales en una estructura, tras convertirse en acciones recurrentes generan pautas contempladas como parte de sistema, pautadas y como consecuencias integrantes del colectivo, sin que esto signifique que no sean estigmatizadas. Pero si representa que son ejercicios soportados por los individuos operantes de la estructura social, conformándose como un constructo propio, tal y como Norbert Elías lo enuncia, la configuración: la sociedad de los individuos.

Bibliografía.

AZAOLA, Elena y Yacamán, Cristina (1996) *Las mujeres olvidadas*. C.N.D.H. y COLMEX, México.

BATLIWALA, Srilatha “El significado del empoderamiento de las mujeres. Nuevos conceptos desde la acción” en Magdalena León. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T/M Editores, Santa Fé, Bogotá.

FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Edit. Siglo XXI. México. 2003

GIDDENS, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu Editores, Buenos Aires. 2006

GOFFMAN, Erving (2004) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu editores. Buenos Aires.

MAKOWSKI, Sara, “Desde el silencio, historias de mujeres en la prisión” en la Revista *Secuencia. Nueva época*. Núm 43, enero-abril 1999, Inst. Mora, México.

MITTELMAN, James (2002) *El síndrome de la globalización. Transformación y resistencia*, Edit. Siglo XXI, México.

ORTIZ HERNÁNDEZ, Luis y José Arturo Granados Cosme “Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales en la ciudad de México” en *Revista Mexicana de sociología*, N° 2, Año 65, Abril-junio, 2003, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México.

ORTIZ-HERNÁNDEZ, Luis, “La opresión de las minorías sexuales desde la inequidad de género” en Revista *Política y Cultura*, N° 022, Otoño, 2004, UAM-Xochimilco, México.

ORTNER, Sherry, “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” en Olivia Harris y Kate Young (Comp.) *Antropología y feminismo*. Anagrama. Barcelona. 1979.

RUBÍN, Gayle, “El tráfico de mujeres: notas sobre la {economía política} del sexo” en Marta Lamas (Comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Ed. Miguel Ángel Porrúa y PUEG. Méx. 2003.

SERRET, Estela, “Interacciones desiguales. Repensando el vínculo mujeres-sociología” en Revista *Sociológica*, N° 33, Año 12, Enero-Abril, 1997, UAM-Azcapotzalco, México.

SERRET, Estela (2004) “Mujeres y hombres en el imaginario social. La impronta del género en las identidades” en Ma. Ileana García Cosío (Coord.) *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*. Edit. Miguel Ángel Porrúa, Tec. De Monterrey y Cámara de Diputados LIX Legislatura, México.

WALLACH, Scott Joan “El problema de la invisibilidad” en Carmen Ramos Escandón (Comp.) *Género e Historia*, Antologías Universitarias, Inst. Mora, UAM, México, 1992.